

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001793923	Fecha de emisión:	18-02-2020	Fecha de aceptación:	19-02-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		Razón social:	RODRIGUEZ DELGADO MILTON FERNANDO	RUC:	1400387542001
--------------------------	--	----------------------	-----------------------------------	-------------	---------------

Nombre del representante legal:	
--	--

Correo electrónico el representante legal:	feshys1400@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	feshys1400@hotmail.com
---	------------------------	--	------------------------

Teléfono:	0993777314 0939065798 0993777314 072741380 0993777314
------------------	---

Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0780075658	Código de la Entidad Financiera:	230206	Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
------------------------	---------	--------------------------	------------	---	--------	---	------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 14D01-MORONA-MIES	RUC:	1460021450001	Teléfono:	072703494 0982458678
Persona que autoriza:	Espc. Ruth Mariana Caldas	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 6	Correo electrónico:	rosa.almachi@hotmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALMORONA	Correo electrónico:	rosa.almachi@inclusion.gob.ec		

Dirección Entidad:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	MORONA	Parroquia:	MACAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	HERNANDO DE BENAVENTE	Número:	2420	Intersección:	JOSE FELIX PINTADO
	Edificio:	JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR NORMAL JFP	Departamento:		Teléfono:	072703494 0982458678

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00
	Responsable de recepción de mercadería:	Coordinadora CDI

Dirección de entrega:	Cantones: Morona, Sucúa, Tiwintza y Huamboya
Observación:	Servicio de limpieza de áreas verdes para los CDI: Semillitas, Flores de la Amazonia, Corderitos, Shushuic, sagrado Corazón, Yanua, Yumi, Etsa y Sucua de los cantones Morona, Sucua, Tiwintza y Huamboya para 11 meses de febrero a diciembre 2020 a partir de la aceptación del proveedor generada la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: *Rosa Almachi*
DIRECCIONPROVINCIALMORONA

Persona que autoriza

Nombre: Espc. Ruth Mariana
Caldas

Máxima Autoridad

Nombre: AURELIO MARCELO
SHAKAI KANIRAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
964210112	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PERMANENTE DE ÁREAS VERDES Y JARDINES (TIPO 2) - MULTAS SANCIONES: INFRACCIONES SANCIONES a. Retardo en el inicio del servicio i. Multa del 1 x 1000 de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. b. El personal no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades. c. El personal no cuenta con el uniforme y equipo de protección ii. Llamado de atención por escrito. iii. A partir del segundo llamado de atención se aplicará multa del 1 x 1000 por persona que incumpla la norma. d. Utilizar los materiales y/o productos que contengan productos químicos nocivos y que están prohibidos en la presente ficha iv. Arreglo o reposición del bien o área dañada a costo del proveedor. e. Personal laborando en estado etílico. v. Prohibición temporal de ejecución del servicio al obrero y llamado por escrito. vi. A partir del segundo llamado de atención se aplicará multa del 1 x 1000 por persona que incumpla la norma f. Incumplimiento en el manejo de residuos y traslado de los mismos. vii. Multa del 1 x 100 del monto total de la orden de compra. g. Incumplimiento del servicio viii. Separación del proveedor del Catálogo Inclusivo - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACION DEL SERVICIO: 17.1 El proveedor al inicio de la ejecución del servicio elaborará un mapa general donde zonificará los espacios verdes y de jardinería asignados a su cargo, el cual debe ser presentado a través de un informe a la entidad contratante quien verificará y aprobará dicho informe. 17.2 El proveedor entregará mensualmente un reporte de las áreas intervenidas en donde constará las fechas y el tipo de intervención realizada, y sus recomendaciones. 17.3 El personal de jardinería al momento de encontrarse ejecutando el servicio, deberá contar con el equipamiento de seguridad e insumos necesarios. 17.4. Para el trabajo de poda en alturas el proveedor deberá de aplicar normas de seguridad industrial para la ejecución de las actividades. La entidad contratante podrá verificar que el proveedor cuente con el equipo, herramienta y maquinaria que garantice el trabajo en altura del personal. Es responsabilidad del proveedor la seguridad de sus empleados. 17.5 Una vez realizada la intervención, el proveedor debe entregar los sitios de intervención completamente limpios y operables. 17.6. En el área intervenida por el servicio al momento de su ejecución deberá de ubicarse señalética de prevención como conos, cintas y otras señales de información y prevención. 17.7 La entidad contratante determinará el color de las fundas	7076 (11 meses)	0,0440	0,0000	3.424,7840	12,0000	3.835,7581	56.00.000.001.530209.1401.001.0000.0000

plásticas para la recolección de la basura o desechos y establecerá las normas para su recolección, clasificado y transporte del mismo.

17.8 Para el riego de las áreas verdes y jardines, la entidad contratante deberá proporcionar el servicio de agua ya sea a través del sistema de riego que posea el sitio o a través de la provisión de un tanquero, por lo cual se deberá incluir en el cronograma de actividades.

17.9 El proveedor será responsable de cualquier daño a terceros que ocasionare producto de la ejecución del servicio.

- PRECIO DE ADHESIÓN: USD: 0,044 por metro cuadrado
- ALCANCE DEL SERVICIO: El servicio incluye el corte, la poda y la formación de las áreas verdes y el jardín. (No incluye el suministro de plantas, diseño ornamental, recolección de basura de contenedores, diseño ornamental, limpieza de piscinas, estanques y piletas.) y la limpieza de las áreas verdes y jardines de forma permanente.
- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá designar un administrador quien será responsable de la generación de la orden de compra, del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha. En caso de que los parques cuenten con administradores, el administrador de la orden de compra podrá delegar el monitoreo, verificación y control de la ejecución del servicio al responsable del parque quien deberá emitir un informe mensual del cumplimiento del mismo.
- JORNADA: La jornada laboral del servicio contempla las 40 horas semanales. La entidad conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de trabajo sobre el cual se ejecutarán las actividades y establecerá el horario de ejecución del servicio.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:
 - Factura,
 - Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato en donde incluya un registro fotográfico a color de las áreas intervenidas
 - Informe de ejecución de actividades con las debidas recomendaciones por parte del proveedor.
 - Copia de roles de pago del personal a su cargo y que ejecuta el servicio (con las firmas de los mismos).
 - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. (A partir del segundo mes de ejecución del servicio)
 - Aviso de entrada o planilla de afiliación del IESS del personal que ejecuta el servicio. (solo en el primer mes de ejecución del servicio).
- GARANTÍAS: i. Garantía de Fiel Cumplimiento.- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello

las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

ii. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.

iii. Garantía de responsabilidad civil de daños a terceros que cubra los costos por daños materiales, corporales o patrimoniales con una cobertura mínima de USD. 5.000,00 (CINCO MIL) dólares.

- MATERIALES E INSUMOS: Los materiales o insumos mínimos a utilizar en la jardinería son los siguientes: - Fungicidas. - Herbicidas. Los insumos de limpieza mínimos para el servicio son los siguientes: - Fundas para residuos. - Detergente. - Cloro - Toallas para limpieza. Se prohíbe el uso de productos altamente tóxicos, el uso de bromuro de metilo y sustancias derivadas del formol, igualmente se prohíbe el uso de los siguientes ingredientes activos: DDT, carbofuran, azinfos metil, monocrotofos, así como productos pertenecientes al grupo químico organofosforados y aquellos que constan en el listado de plaguicidas prohibidos para Ecuador. Los insumos de jardinería deben cumplir con normas de sello verde amigables con el medio ambiente. En caso de que la entidad requiera colocar insumos adicionales (humus u otros), este proporcionará al proveedor dichos insumos para ser aplicados en el área.

- EQUIPO Y HERRAMIENTAS:

El proveedor para ejecutar las actividades de la presente ficha contará con el siguiente equipo y herramienta menor: EQUIPO MÍNIMO. EQUIPO OBSERVACIONES Moto guadaña Mínimo una Sopladora Mínimo una Bomba de Mochila para fumigación Mínimo una Motosierra o Cortasetos Para poda de árboles cuando la actividad lo requiera. Celular o Radio transmisor En lugares donde no exista señal para el celular el proveedor deberá utilizar Radio Transmisor.

HERRAMIENTA MENOR

HERRAMIENTA Tijeras de una sola mano para poda Sierra de mano Segueta Tijeras de pico y loro Tijeras de 2 manos Escobilla Rastrillo Escoba cerdas duras Para recogedora de basura Manguera de largo alcance 50 metros Sacos de yute Fundas plásticas de color. Pala jardinera Pala cuadrada Pala hoyadora Pico Machete Azadón Carretilla Escalera telescópica Barra o barreta Balanza El proveedor podrá utilizar equipos adicionales en caso de que la actividad a ejecutarse la demande.

- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El personal para poder desempeñar sus actividades

deberá de contar con un carnet de identificación personal y el siguiente equipo de protección:

- Casco • Gorra
- Gafas de protección ocular • Orejeras o Protectores de copa • Mascarilla respiradora de partículas •
- Guantes de cuero grueso • Bota protectora • Ropa de trabajo (overol) • Camiseta.

Para alturas mayores a 1.80m, se tomaran en cuenta los artículos correspondientes a trabajos en altura que constan en el Reglamento de Seguridad y Salud del Ministerio de Relaciones Laborales.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: EL perfil mínimo que debe de cumplir el personal descrito en el numeral uno (1) de la presente ficha es el siguiente:

Cargo Formación Experiencia
Jardinero Ninguna Experiencia mínima de 1 año en el mantenimiento de jardines, áreas verdes y poda de árboles, para el cual presentará certificados de experiencia en el oficio, facturas, actas de entrega recepción, los cuáles pueden ser acumulables. Supervisor de Mantenimiento. Bachiller Certificados laborales que acrediten al menos 2 años dirigiendo labores de desbroce o mantenimiento de áreas verdes, los cuáles pueden ser acumulables. En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente o carnet calificado emitido por la Red Socio Empleo, no se exigirán certificados de experiencia

- PERSONAL: El personal mínimo para la prestación del servicio está compuesta por una cuadrilla de: 2 Jardineros 1 Supervisor de Mantenimiento (Por cada 4 cuadrillas)

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad máxima de producción del servicio por cuadrilla es de 3.000 metros cuadrados diarios de áreas verdes y jardines con una cobertura mensual de terreno de 66.000 metros cuadrados. La entidad contratante deberá contabilizar el metraje de intervención del servicio para la generación de la orden de compra.

- ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.: El servicio se ejecutará a través de dos procesos generales, las cuáles contemplan las siguientes actividades:

A. Mantenimiento de áreas Verdes: Las actividades se las ejecutará por una sola vez en el mes y contemplan las siguientes áreas: I. Césped: Las actividades a ejecutarse para el mantenimiento y limpieza de las áreas verdes son las siguientes:

ACTIVIDADES Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida al momento de la ejecución del servicio. Refilado de Césped. Poda o corte de mantenimiento. Limpieza y retirada de desechos producto de la poda. Control de maleza. Riego de césped (de requerirse se realizará en época seca y en zonas focalizadas) Fertilización orgánica y química del jardín Control de trébol u hoja ancha de forma manual y química No aplica reposición de césped en lugares que inicialmente no contaba con este elemento. En lugares donde no exista

la implementación de áreas verdes como son caminerías internas y perimetrales de adoquín, hormigón, piedra chispa, piedra, arena o simplemente tierra se realizarán las siguientes actividades:

ACTIVIDADES Control de maleza de forma química: se aplicará herbicida únicamente en la superficie afectada (mala hierba), si existen áreas verdes próximas la aplicación del herbicida debe generar el menor impacto de las especies vegetales ornamentales existentes y cercanas. Control de maleza manual el cual se realizará en los sectores donde se encuentre implementada la vegetación y se ejecutará cuando las malezas se encuentren apreciables en las superficies de las áreas verdes.

2. Jardín: Las actividades a ejecutarse para el mantenimiento y limpieza de los jardines son las siguientes:

ACTIVIDADES Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida. Refilado. Poda o corte de mantenimiento y formación para eliminar secciones muertas de las plantas y la conservación la altura y la forma vegetativa del jardín. Limpieza y retirada de desechos producto de la poda. Aireación de jardinera (Remoción de tierra) y control de maleza. Riego de área de jardinería. (Esta actividad estará vinculada a la estacionalidad) Fertilización orgánica y química del jardín La entidad contratante conjuntamente con el proveedor definirá la altura de los cortes de la vegetación. El proveedor en su informe especificará en su método de trabajo si la fertilización es química u orgánica y los insumos que se van a aplicar. El proveedor en su informe mensual hará constar el estado en que se encuentran las plantas y las recomendaciones para su reposición. En caso de siembra de nueva planta el proveedor demostrará su cuidado a través de un registro en donde constará la firma del delegado del administrado o administrador según sea el caso.

3. Árboles: Se realizará la poda de árboles de acuerdo a su especie hasta 3 metros de altura, las podas a realizarse con las siguientes:

ACTIVIDADES Poda de formación de árboles y arbustos (de acuerdo a su especie) hasta 3 metros de altura. Formación de corona de acuerdo a la especie del árbol

Mantenimiento de corona y refilado de acuerdo al área Control y tratamiento de plagas de acuerdo a la especie y condiciones climáticas De encontrarse con árboles patrimoniales, determinados por características como tamaño, edad, condición cultural estos recibirán un tratamiento a nivel de suelo que ayuden a mantener su estabilidad. Para realizar las actividades de esta sección deberán solicitar autorización escrita por parte de del delegado del administrador de la entidad contratante.

4. Desalojo de desechos de las intervenciones ejecutadas: es responsabilidad del proveedor el desalojo de los desechos causados por la intervención, para ello la entidad contratante deberá proporcionar los sitios hacia los cuáles depositar el desperdicio producto del mantenimiento, los mismos que deben ser dentro de su jurisdicción. En caso

de que el proveedor cuente con una planta de procesamiento y tratamiento de desperdicios, solicitará a la entidad contratante la debida autorización para el uso de los desperdicios previa la verificación por parte del administrador del sitio donde se encuentre la planta. Ka entidad determinará las normas para el manejo de los desechos. B. Barrido y limpieza de las áreas: ACTIVIDADES FRECUENCIA Limpieza y barrido de todas las áreas verdes que son mantenidas (incluye todo tipo de basura o desecho) 3 veces por semana Recolección de excrementos de mascotas que serán dispuestos en forma aislada en una funda de color negra, las mismas que serán desalojadas de acuerdo a disposiciones de la entidad 3 veces por semana Limpieza de áreas rígidas (canchas , plazas, plazoletas, camineras y otras) 3 veces por semana Lavado y desinfección de basureros o papeleras 1 vez al mes Colocación de fundas negras en las papeleras o basureros 1 vez por semana Rastrillado de la capa vegetal Cada 40 días Recolección de residuos sólidos De acuerdo al cronograma Los residuos provenientes de la actividad esto es: papeles, material vegetal, basura común serán recolectados en sacos o fundas de color verde, mismo que será acopiado temporalmente (máximo 2 horas) en lugares estratégicos dentro de la zona, de tal forma que no obstaculicen en tráfico tanto peatonal como vehicular. El desalojo de los residuos se realizará el mismo día de la intervención con el equipo motorizado incluyendo los fines de semana. Para la ejecución de la actividad se considerarán las siguientes recomendaciones: • Los desechos serán dispuestos en fundas plásticas, cuyo color identificará la naturaleza del desecho, así para residuos vegetales se usaran sacos, bolsas o fundas color verde. Los residuos reutilizables (papeles, vidrios, plásticos) serán dispuestos en fundas color celeste. • Las fundas con desechos existentes en los dispositivos de los parques (papeleras) deberán ser retiradas como parte del servicio y trasladadas hasta las instalaciones de la planta de operaciones de la EMAC EP. • El traslado y desalojo de los residuos se deberá realizar con el empleo del vehículo motorizado (vehículo c  nter) respectivo. Los residuos recolectados deben ser trasladados de manera inmediata hasta los lugares autorizados por la contratante.

- MAQUINARIA: La maquinaria m  nima para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha son las siguientes: MAQUINARIA OBSERVACIONES Podadora tipo tortuga Por cada 66.000 metros cuadrados Moto fumigadora Por cada 66.000 metros cuadrados. Veh  culo con capacidad de carga m  nima de 4.5 toneladas. De acuerdo a la cantidad de desperdicios originados por el servicio El proveedor debe de garantizar que cuenta con la maquinaria para ejecutar el servicio a trav  s de facturas, t  tulos de propiedad o convenios de compromiso de alquiler debidamente justificados.
- TRANSPORTE: El precio de adhesi  n incluye el transporte de

equipos, maquinaria y materiales. - FORMA DE PAGO: En caso de otorgar el anticipo del servicio de mantenimiento, éste podrá ser de hasta el 30% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. El valor del anticipo podrá ser deducido de forma mensual hasta la vigencia de la orden de compra. - INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución del servicio, iniciará a partir del término de cinco días de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor a 15 días, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor. La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución del servicio. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: La participación de los proveedores es a nivel nacional excepto Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3.424,7840
Impuesto al valor agregado (12%)	410,9741
Total	3.835,7581

Número de Items	7076
Total de la Orden	3.835,7581

Fecha de Impresión: miércoles 19 de febrero de 2020, 17:01:00